ÓINFORME DE SECRETARÍA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, con Consulta de Estado de Cedula de Ciudadanía de la señora CELMIRA GUZMAN DE DORRONSORO, la cual aparece cancelada por muerte, y con Consulta de Adres con Estado Afiliado Fallecido.
Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, veintiséis (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO	**456**
PROCESO	**REVISIÓN DE INTERDICCIÓN JUDICIAL**
DEMANDANTE	**JESÚS EMILIO DORRONSORO GUZMAN**
TITULAR DEL ACTO	**CELMIRA GUZMAN DE DORRONSORO**
RADICACIÓN	**76-001-31-10-001-2013- 00445-00**
PROVIDENCIA	**AUTO ORDENA ARCHIVO**

El veintiséis (26) de Febrero del presente año, la Asistente Social del despacho, en revisión del expediente, consulta del estado de cédula de ciudadanía de la señora Celmira Guzmán de Dorronsoro, con número: 29397582 en el portal de la registraduría: https://defunciones.registraduria.gov.co/, aparece cédula cancelada por muerte. Se procede a verificar en ADRES, apareciendo Estado de Afiliación: Afiliado Fallecido, con fecha de finalización de afiliación 25 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a incorporar al expediente, la certificación del estado de cédula de la Registraduría y el estado de Afiliación del Adres de la señora CELMIRA GUZMAN DE DORRONSORO, identificada con la cédula de ciudadanía 29397582, y dispondrá el archivo del expediente.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR, para que obre y conste dentro del expediente, el estado de cédula de la Registraduría de la señora CELMIRA GUZMAN DE DORRONSORO,

identificada con la cédula de ciudadanía 29397582, la cual aparece cancelada por muerte.

SEGUNDO: ANEXAR, para que obre y conste dentro del expediente, el estado de afiliación del ADRES de la señora CELMIRA GUZMAN DE DORRONSORO, identificada con la cédula de ciudadanía 29397582, el cual aparece Estado de Afiliación: Afiliado Fallecido, con fecha de finalización de afiliación 25 de enero de 2022.

TERCERO: DAR POR TERMINADO el proceso de Interdicción Judicial en revisión, acorde a la Ley 1996 de 2019, ante el fallecimiento de la titular del acto jurídico, señora **CELMIRA GUZMAN DE DORRONSORO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **29.397.582**.

CUARTO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE, previa anotación de la cancelación a la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

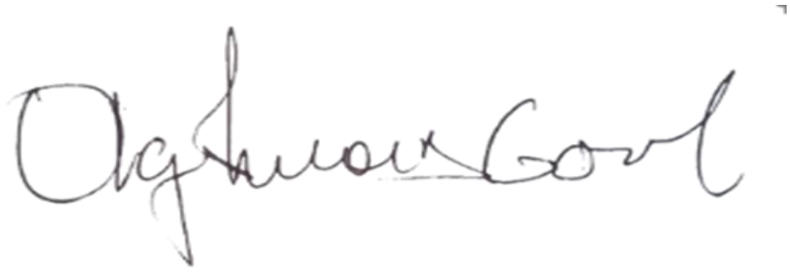

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 34

EN LA FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

ICMT26022024